



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 508-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 14 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La Carta de fecha 16 de mayo del 2011, presentada por la Sra. Sonia Hernández Rodríguez de la Comisión Organizadora de la Comisión de Regantes de la ciudad de Guadalupe, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante carta de vistos, la Comisión Organizado de la Comisión de Regantes Guadalupe, hace de conocimiento que los trabajadores de la Comisión de Regantes Guadalupe, están organizando un merecido homenaje por el Día del Padre, dirigida a los agricultores del Valle del Jequetepeque, el mismo que se desarrollará el día 18 de junio en vuestro local institucional, por tal motivo solicitan el apoyo económico para contratar dos horas de Mariachis, el cual permitirá compartir momentos agradables en este magno evento, en honor a los Padres agricultores del Valle Jequetepeque.

Que, mediante proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 14 de julio del 2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 150.00 Nuevos, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. SONIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ – Comisión Organizadora de la Comisión de Regantes Guadalupe, el cual servirá para apoyar en parte los gastos que ocasionan la contratación de dos horas de Mariachis para homenajear al Padre Agricultor del Valle Jequetepeque.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo